ANALISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

ANEXO N° 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA ADELANTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CONTROL SOCIAL, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA".

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima en la suma de **VENTISIETE MILLONES, SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 27.672.780)** de la vigencia fiscal 2023, con cargo a los siguientes proyectos de inversión:

- Proyecto No.2021 "La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional", en su componente "TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL", por un valor de: **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000)**
- Proyecto No. 2019 "La Candelaria Participativa" en su componente de Fortalecimiento por un valor de: **VENTIUN MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENCIENTOS OCHENTA PESOS ($21.672.780)**

NOTA 1: En el valor del proceso de selección se entienden incluidos impuestos, tasas, gravámenes, costos directos e indirectos y demás a que haya lugar.

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles."*

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Secretaría Distrital de Gobierno Alcaldía Local de la Candelaria se encuentran Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Dentro de la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno se encuentra que el Decreto Ley 1421 de 1993 en el artículo 89 *Participación en el presupuesto distrital*, es el encargado de regular lo concerniente a los Fondos de Desarrollo Local en cada una de las localidades, en este artículo se destina la asignación y distribución del recurso a los Fondos de las Localidades que conforman el Distrito Capital, determinando para cada Localidad un porcentaje de ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, en concordancia con lo señalado en el Decreto 101 de 2010, en su artículo 80 dispuso "Delegar en los alcaldes o alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de acuerdo con la estructura establecida en el Plan de Desarrollo Local que esté vigente.

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2020 - 2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI", como política pública referente de las acciones de la Administración Distrital en el cuatrienio que comprende desde junio de 2020 hasta junio de 2024, contempla dentro del Acuerdo Local Numero 031 de 2020 el cual constituye el referente de las acciones políticas, estrategias y proyectos de la administración local, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital, cuyo objeto es consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Que el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, No.2021 "La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional" cuyo objeto es "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS A MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES ESPACIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CONTROL SOCIAL, DIÁLOGO Y PARTICIPACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA".

El Articulo 55 del plan de desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" en su propósito 5 "Construir Bogotá-Región Con Gobierno Abierto, Transparente Y Ciudadanía Consciente", se establece el objetivo de Construir un gobierno local abierto, inteligente y participativo para asegurarle a la ciudadanía la transparencia en la gestión de la administración y la incidencia de todos los sectores poblacionales en las decisiones de política local, fortaleciendo la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre las y los diferentes actores. Esto implica tener en cuenta las necesidades actuales derivadas del distanciamiento social, para fortalecer la participación ciudadana y el acceso a la información pública.

Así mismo se establecen como objetivos secundarios para lograr un gobierno abierto en la localidad de La Candelaria:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

A. Consolidar un gobierno administrativo local eficiente y comprometido con las demandas de la comunidad candelaria, por medio de la apropiación y el reconocimiento de los valores institucionales de integridad y transparencia y un diálogo permanente y directo entre la administración pública local y la ciudadanía.

B. Fortalecer el desarrollo misional y operativo de la administración local, para aumentar sus niveles de efectividad, en el marco de la inspección, vigilancia y control, teniendo en cuenta el compromiso con la localidad, el trabajo en equipo y la apertura a la ciudadanía.

C. Fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de control social, como la rendición de cuentas, propiciando mayor capacidad de participación y toma de decisiones de las comunidades en relación con el desarrollo de la localidad.

D. Fortalecer y cualificar los espacios y mecanismos de control social, como la rendición de cuentas, propiciando mayor capacidad de participación y toma de decisiones de las comunidades en relación con el desarrollo de la localidad.

E. Promover a La Candelaria como un territorio inteligente a través de una gestión interinstitucional, que le permita a la ciudadanía, participar de las decisiones políticas que les atañen, formarse y producir a través de las herramientas digitales, fomentando así, la adaptación a los retos propuestos por la emergencia sanitaria.

Dentro del mismo plan de Desarrollo Local se encuentran dos programas a tener en cuenta en el marco del sustento del presente estudio previo, el Programa Gestión Pública Local y el Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.

Por un lado, el programa Gestión pública local. hace mención a recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de las alcaldías lo-cales, desarrollando condiciones de gobernanza y gobernabilidad local, a través de un gobierno abierto, participativo, transparente y colaborativo; la entrega oportuna de bienes y servicios de acuerdo con las necesidades territoriales mediante adecuados procesos de territorialización de la gestión y la inversión distrital en la localidad; y el fortalecimiento institucional de las alcaldías locales.

Por otro lado, el programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad. Pretende reconocer la importancia de la participación para un gobierno colectivo y la incidencia cualificada de los ciudadanos y ciudadanas en las diferentes decisiones que les afectan. En ese entendido, se desarrollarán acciones de capacitación y formación de las personas para una participación efectiva de los diferentes sectores poblacionales, teniendo en cuenta las particularidades de la participación virtual en el marco del distanciamiento físico.

Conforme a lo anteriormente anotado La Alcaldía Local de la Candelaria tiene por objeto Generar condiciones que garanticen a la comunidad, y principalmente a las poblaciones que han sido exclui-das de las oportunidades de desarrollo, la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos y deberes y gozar de los beneficios de vivir en la localidad. Este propósito busca cerrar brechas mediante el acompañamiento a la ciudadanía para desarrollar la capacidad humana en la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida. Dichos objetivos se condensan en dos metas del plan de Desarrollo Local para el cuatrienio:

- *Realizar 1 rendición de cuentas anuales*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- *Capacitar 200 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial, teniendo en cuenta la divulgación y comunicación de dichos procesos.*

Por otra parte, la administración local debe ser garante del proceso participativo de la ciudadanía en los asuntos públicos de la localidad, y atendiendo a lo establecido en el Acuerdo Distrital 131 de 2004 "*por el cual se establecen informes de rendición de cuentas de la gestión contractual y administrativa a cargo del Distrito, sus Localidades y Entidades Descentralizadas, y se dictan otras disposiciones*" modificado por el Acuerdo Distrital 380 de 2009, los Alcaldes deberán presentar informes de rendición de cuentas cada año respecto de sus localidades donde muestren avances y resultados de la gestión administrativa y contractual correspondiente al último año de gestión (Acuerdo 131, 2004), contribuyendo con el apoyo al fortalecimiento de los *Observatorios Ciudadanos*, los cuales buscan crear y sostener diálogos abiertos, claros, transparentes y permanentes entre el gobierno y la ciudadanía, para identificar las necesidades mínimas que requieren los ciudadanos y brindarles espacios para evaluar la efectividad de la gestión pública en el gobierno local y distrital (DAFP, 2018), este proceso permanente de rendición de cuentas se basa en el Estándar Internacional de calidad ISO 18091 *Directrices para la aplicación de la Norma ISO 9001 en el gobierno local.*

La circular conjunta 004 del 29 de marzo de 2023 de la Veeduría Distrital y la Secretaría de Gobierno establece los lineamientos para desarrollar el proceso de rendición de cuentas de las Alcaldías Locales, Dando cumplimiento al artículo 6 del Acuerdo Distrital 131 de 2004, modificado por el artículo 4 del Acuerdo Distrital 380 de 2009, que establece la competencia a la Veeduría Distrital para definir el procedimiento metodológico que orienta la realización del proceso de rendición de cuentas de la administración distrital en coordinación con la Secretaría Distrital de Gobierno, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011:, la Ley 1712 de 2014", la Ley 1757 de 2015, la Ley 2195 de 2027", y las demás normas vigentes aplicables.

De acuerdo con la circular mencionada las Alcaldías locales deben realizar para el 2023 un dialogo previo para socializar la metodología, una audiencia pública de rendición de cuentas y trés diálogos temáticos posteriores para profundizar en los temas de más interés de la ciudadanía. Así mismo la circular establece que el proceso de rendición de cuentas debe realizarse de forma permanente y constante mediante las diferentes instancias y espacios de dialogo, concertación participación comunitaria que surjan. "(…) *consiste en avanzar en la consolidación de un proceso permanente de interacción de la ciudadanía con las instituciones y así incrementar la corresponsabilidad, la transparencia y la integridad en la gestión pública. Así mismo, se pretende contribuir a fortalecer el tejido social alrededor de intereses colectivos, comunitarios o de grupos de Introducción ciudadanos en torno a sus derechos. Finalmente, también se busca ir más allá de la queja, denuncia o cuestionamiento y apuntar hacia una gestión pública que sea una labor conjunta entre las autoridades y los ciudadanos. Lo anterior aportará a la realización de acciones orientadas mitigar los riesgos y a prevenir administrativas o hechos de corrupción.*"

Por esta razón La Alcaldía Local de La Candelaria pretende robustecer su gestión administrativa desarrollando los procesos de rendición de cuentas de carácter permanente, diálogos ciudadanos, foros y/o audiencias que le permitan a la comunidad local de La Candelaria conocer los avances de la administración local, hacer preguntas en cumplimiento de la normatividad vigente, a través de los cuales, no solo se concreta el ejercicio de control social sobre la gestión pública local, sino que además se fortalece el desarrollo comunitario y confianza en la institucionalidad desarrollando los procesos de rendición de cuentas de carácter permanente, diálogos ciudadanos, foros y/o audiencias que le permitan a la comunidad local de La Candelaria conocer los avances de la administración local, hacer preguntas en cumplimiento de la normatividad vigente, a través de los cuales, no solo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

se concreta el ejercicio de control social sobre la gestión pública local, sino que además se fortalece el desarrollo comunitario y confianza en la institucionalidad.

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas local, se proyectan las siguientes actividades:

- Primer diálogo ciudadano, en donde se pretende priorizar temáticas y explicar metodología de rendición de cuentas 2023.
- Audiencia Pública con informe de gestión de la Alcaldía Local de La Candelaria, intervención del Consejo de Planeación Local, intervención de la Junta Administradora Local, intervención del observatorio ciudadano e intervención de la ciudadanía.
- Diálogos Temáticos a realizar en las diferentes casas comunitarias con temáticas priorizadas por a la ciudadanía.
- Proceso permanente de rendición de cuentas: Para el año 2023 se proyecta realizar rendición de cuentas de forma permanente mediante las instancias de participación local, especialmente el Consejo de Planeación Local y el Observatorio ciudadano, los cuales de forma permanente hacen seguimiento a las acciones adelantadas por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria. En todo caso, mediante las diferentes instancias de participación, la administración local a través de sus referentes atiende las dudas, brinda la información correspondiente. Actualmente se acompañan y/o apoyan las siguientes instancias de participación de la localidad:

    - Comisión Ambiental Local Cal
    - Comisión Interlocal de Participación Clip
    - Comité de Participación Comunitaria en Salud Copacos
    - Consejo Local de Protección y Bienestar Animal Clpbya
    - Comité Local de Derechos Humanos Cddhh
    - Comité Local de Envejecimiento y Vejez Colev
    - Comité Operativo Local de Juventud Clj
    - Comitè Operativo Para Las Familias de Candelaria y Santa Fe, Se Reúne Con El Consejo del Buen Trato.
    - Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia Colia-Riapi.
    - Comité Operativo Local de Mujer y Género Colmyg
    - Comité Local de Atención Integral A Víctimas de Violencia Intrafamiliar, Violencia, Explotación Sexual. Clavis
    - Consejo de Sabias y Sabios
    - Consejo de Planeación Local Cpl
    - Consejo Local de Arte, Cultura Y Patrimonio Clacp
    - Consejo Local Afro
    - Consejo Local de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Equipamientos Recreo Deportivos Drafe
    - Consejo Local de Discapacidad
    - Consejo Local de Gestión de Riesgo y Cambio Climático Clgrcc
    - Consejo Local de Gobierno Clg
    - Consejo Local de Política Social Clops

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

- Consejo Local de Propiedad Horizontal
- Consejo Local de Seguridad
- Consejo Local de Seguridad Para Las Mujeres
- Mesa de Habitabilidad en La Calle
- Mesa Grafiti
- Mesa Indígena
- Mesa Lgbti Comunidad
- Mesa Interinstitucional Lgbti
- Mesa Local de Participación Efectiva de Las Víctimas
- Observatorio Ciudadano
- Red Buen Trato
- Unidad de Apoyo Técnico del Consejo Local de Política Social - Uat
- Comisión de Movilidad
- Comité de Convivencia y Diálogo Social-Conjunto con Consejo de Seguridad
- Consejo Local de la Bicicleta
- Consejo Consultivo Política Educativa
- Comité Local de Justicia Transicional
- Mesa Local de Comunicación Alternativa
- Mesa de Entornos Educativos
- Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional Cisan
- Clonna
- Junta Comunitaria de Salud
- Mesa de Hip Hop
- Nodo Coordinador Familias
- Mesa de Barras Futboleras
- Consejo Local De Juventud
- Asojuntas
- Consejo de Vendedores Informales
- Mesa Local de Rock, Blues y Metal de La Candelaria

Para los diferentes espacios de dialogo e instancias de participación con los que La Alcaldía Local de La Candelaria pretende promover el control social, se evidencia la necesidad de cubrir diferentes actividades que hacen parte de sus planes de acción mediante: acompañamiento a los procesos logístico a diálogos foros y/o audiencias públicas participativas y acompañamiento logístico, para el suministro de refrigerios.

1.2. ANÁLISIS DE PRECIOS Y DEL SECTOR.

1.2.1. Análisis de Precios:

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre las cotizaciones de: oferentes del servicio quienes cotizaron al Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria, y como resultado de la metodología valor promedio aplicada, consistente en el resultado objeto de

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

análisis según el documento **ANEXO No 3. ESTUDIO DE MERCADO el** cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal existente en la actualidad, la Entidad ha establecido para la presente contratación como valor del Presupuesto Oficial Estimado la suma de El valor del contrato se estima en la suma de **VENTISIETE MILLONES, SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($ 27.672.780)** de la vigencia fiscal 2023, con cargo a los siguientes proyectos de inversión:

- Proyecto No.2021 "La Candelaria gobierno abierto y transparente: fortalecimiento institucional", en su componente "TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL", por un valor de: **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000)**
- Proyecto No. 2019 "La Candelaria Participativa" en su componente de Fortalecimiento por un valor de: **VENTIUN MILLONES SEICIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETENCIENTOS OCHENTA PESOS ($21.672.780)**

1.2.2 Análisis del mercado

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 denominado **"ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES",** en el cual establece que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la celebración del contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía, define a continuación el análisis del sector y de los oferentes.
Teniendo en cuenta las Directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, se realiza el análisis del sector así:

1. Aspectos generales del mercado
2. Aspectos legales
3. Análisis de la oferta
4. Análisis de la demanda
5. Análisis del riesgo (documento anexo)
6. Indicadores de capacidad financiera y organizacional

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. Siendo este un documento anexo al proceso integral de la contratación.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

1.2.2.1 Aspectos generales del mercado

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector terciario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semielaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ha clasificado la economía colombiana en 9 ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto (PIB). La prestación del servicio objeto del presente estudio, se enmarca dentro del sector servicios, compuesto por 18 subsectores, en el que se encuentra Actividades profesionales científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo al que pertenece en específico el servicio a contratar.

Una de las características principales de este sector es que no produce y/o transforma ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, así como los servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente estudio. etc. (Banco de la República, 2015).

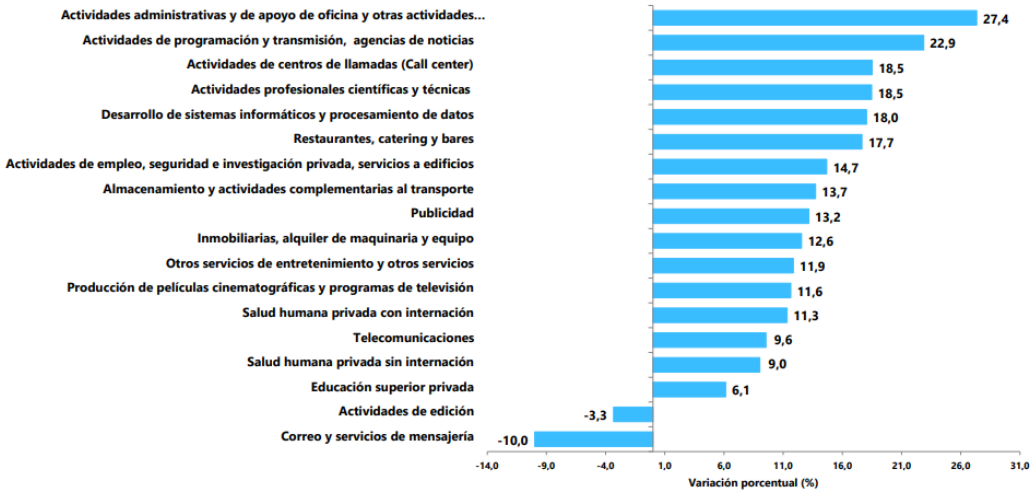
El promedio de un evento social en Colombia está entre 45 a 60 millones de pesos, de estos eventos se articula una cadena productiva donde hay más de 52 categorías donde se destacan: lugares para eventos (hoteles, haciendas, clubes, centros de convenciones, parques, bares y restaurantes), decoración (alquiler de mobiliario, flores, estructuras), producción audiovisual (fotógrafos, videógrafo, tarimas, estructuras, escenarios, empresas de producción e iluminación), servicio (meseros, bar tenders, logística, limpieza, hostes, protocolo), música (DJ´s, orquestas, cantantes, sinfónicas), planeadores (coordinadores, planeadores, gerentes de proyectos) performance (bailarines, actores, cómicos, magos), transporte (para la producción, para los clientes, para invitados, para bodas destino).

El aporte en empleos directos e indirectos es de aproximadamente 1´800,000 personas entre independientes y fuerza de trabajo. El gremio de los eventos es supremamente diverso, así como sus rubros, los más representativos son espectáculos, MICE (reuniones, incentivos, conferencias y exposiciones) y eventos sociales que aportan a la economía del país más de 15 billones de pesos, representando el 2.7% del PIB. En esta clasificación también se encuentra un informe detallado sobre el impacto de los eventos captados por Colombia. Dicho estudio reveló que en 2019 hubo 49.067 asistentes en los 156 congresos tipo ICCA realizados en el país. Esto generó divisas por más de US$74,5 millones y el gasto promedio de cada visitante fue de US$422. Además, la duración promedio de los encuentros fue de 3,6 días. **Fuente: https://asocolwep.org/2021/04/22/panorama-del-sector-eventos-en-colombia/**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas define los servicios como un conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, las cuales están encaminadas a generar y poner a disposición servicios cada vez que estos sean demandados, teniendo en cuenta que sobre ellos no pueden derechos de propiedad por parte del usuario (DANE, 2019). También establece la misma entidad que es importante tener en cuenta dos aspectos fundamentales sobre los servicios: (i) estos no son susceptibles de ser almacenados ni transportados, por lo que no pueden ser transados en forma independiente de su producción; (ii) no existe un traslado de la propiedad del producto, se vende por parte del productor y se compra por parte del consumidor un derecho al uso del servicio cuando sea requerido (DANE, 2022).



[1] www.cf.cdn.unwto.org/sites/all/files/pdf/am_8_meetings_esp-red.pdf

La actividad objeto del presente proceso, hace parte del sector terciario o de servicios de la economía colombiana, sector que incluye todas aquellas actividades nacionales que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía por ejemplo servicio a la educación, servicios profesionales, servicios empresariales entre otros.

A diferencia de los sectores agropecuarios e industrial, el tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. El sector terciario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semielaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, ha clasificado la economía colombiana en 9 ramas de actividades económicas, en las cuales se distribuye todo el Producto Interno Bruto (PIB). La prestación del servicio objeto del presente estudio, se enmarca dentro del sector servicios, compuesto por 18 subsectores, en el que se encuentra Actividades profesionales científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo al que pertenece en específico el servicio a contratar.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Una de las características principales de este sector es que no produce y/o transforma ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comercio, transporte, comunicaciones, servicios sociales, así como los servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente estudio. etc. (Banco de la República, 2015).

1.2.2.2 Aspectos económicos y del sector

Las condiciones macroeconómicas que se tendrán durante el plazo de ejecución del contrato, incluidas todas sus etapas, es previsible que cambien y presenten variaciones frente a la situación actual. Para evidenciar el entorno cambiante es necesario hacer un análisis prospectivo, teniendo en cuenta ciertos factores económicos, que pueden dar origen a cambios en variación de los gastos, costos e inversiones necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo de este, sin perjuicio de que puedan darse otros que influencien los costos, gastos e ingresos, o que sea necesario hacer un análisis prospectivo en series de tiempo que contemplen fechas anteriores.

Las variables económicas que más afectan al sector son el Producto Interno Bruto (Nacional y Regional), la Tasa de Desempleo Nacional, Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la tasa representativa del Mercado (TRM) pues afectan directamente el precio de cotización y ejecución al tener en cuentas factores del mercado y de la tercerización de servicios para contextualizar el entorno económico.

a. Producto interno Bruto Nacional y Regional

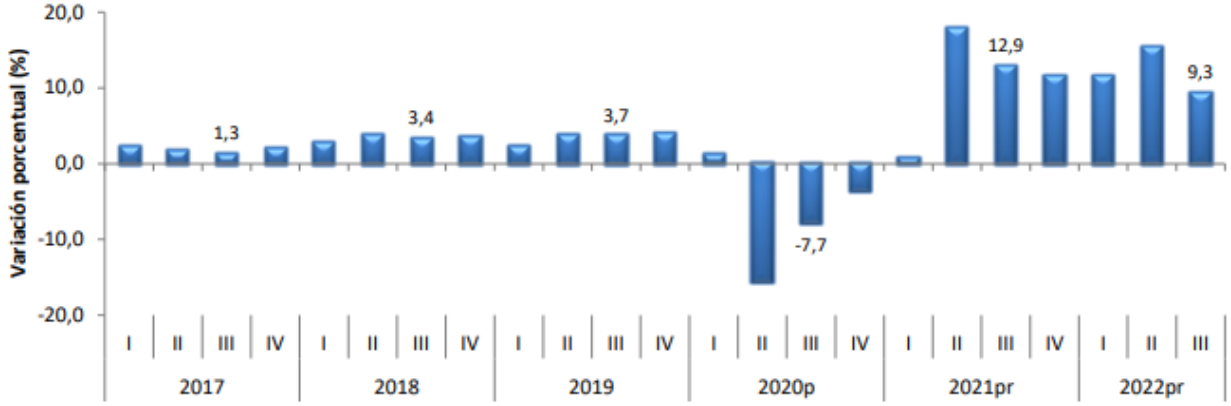


Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB) de Bogotá D.C.

En el tercer trimestre de 2022pr el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 9,3% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,9% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

la variación anual del valor agregado).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 30,9% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Construcción crece 59,6% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

En el año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 12,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3,4 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 27,5% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).
- Construcción crece 51,8% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0% (ver tabla 1). Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios crece 3,7%.
- Información y comunicaciones crece 2,0%.
- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,3%.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ANALISIS DEL SECTOR
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022[pr] - III / 2021[pr] - III	2022[pr] / 2021[pr]	2022[pr] - III / 2022[pr] - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-4,3	1,1	-2,8
Explotación de minas y canteras	25,3	48,6	-3,9
Industrias manufactureras	6,7	14,4	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	3,1	0,2
Construcción	59,6	51,8	-5,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,9	15,3	1,3
Información y comunicaciones	15,2	18,7	2,0
Actividades financieras y de seguros	9,1	9,0	0,0
Actividades inmobiliarias	0,9	1,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	11,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,7	5,8	-3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	30,9	27,5	3,7
Valor agregado bruto	**9,2**	**12,0**	**0,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,6	12,0	2,7
Producto Interno Bruto	**9,3**	**12,0**	**1,0**

Fuente: DANE, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022). Cuentas nacionales

[Pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

b) Desempleo

El desempleo tuvo una tendencia desde el año 2012 a 2022, con tendencia más o menos estable entre 2012 y 2018 fluctuando entre 8,9% y 10,4%, registrando en 2015 la tasa más baja de 8,9%. Esa tendencia cambió como consecuencia de las medidas de aislamiento social por la Pandemia de Covid-19, disparándose de 10,5% en 2019 a 15,9% en 2020, tasa que disminuyó en 2021 en la medida del relajamiento de las restricciones a movilidad, ubicándose en el 13,7%. En 2022 la tasa se redujo alcanzando el 11,2% (preliminar) acercándose a la tasa de 2019 previo a la pandemia del Covid-19.

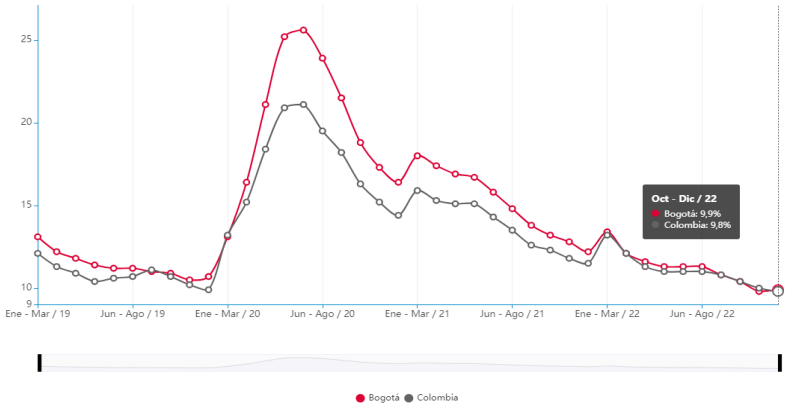
Gráfica 3 Tasa de desempleo Nacional



Fuente: DANE

El desempleo en el Distrito Capital ha mantenido una tendencia a estar por encima de la tasa de desempleo nacional, agravándose por las restricciones de la pandemia Covid-19 y sosteniendo una reducción notoria en los últimos dos años, alcanzando el 9.9% al cierre del 2022.

Gráfica 4 Tasa de desempleo Bogotá vs Nacional



Fuente: Observatorio Cámara de Comercio de Bogotá

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Empleo que genera el sector

Conforme al DANE "en el mes de enero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 21.492 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,6 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos; Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; e Industrias manufactureras cada una con 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2022/2023)

Rama de actividad	Total				
	Enero 2022	Enero 2023	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	20.696	21.492	100	796	
Alojamiento y servicios de comida	1.255	1.592	7,4	336	1,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.706	1.914	8,9	208	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.644	1.849	8,6	205	1,0
Industrias manufactureras	2.069	2.270	10,6	201	1,0
Transporte y almacenamiento	1.471	1.662	7,7	191	0,9
Actividades inmobiliarias	184	245	1,1	62	0,3
Información y comunicaciones	386	431	2,0	45	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.904	3.913	18,2	10	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.963	2.957	13,8	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	639	628	2,9	-11	-0,1
Actividades financieras y de seguros	449	380	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.551	1.402	6,5	-148	-0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.457	2.244	10,4	-214	-1,0

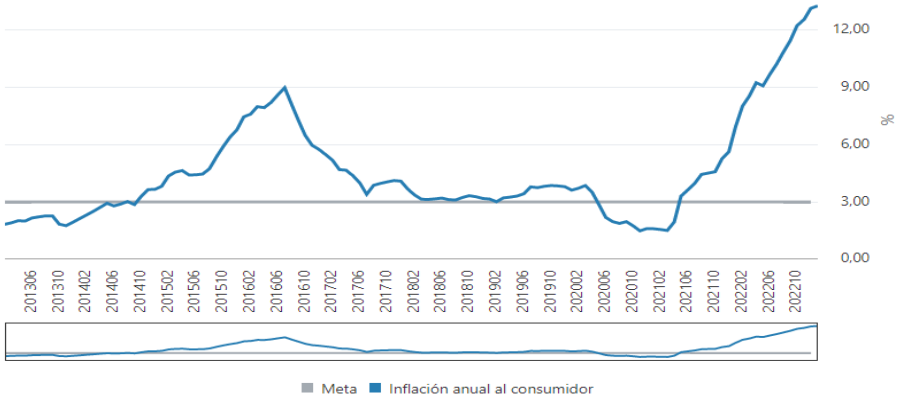
Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

c. Inflación

La política monetaria del Banco de Republica (BANREP), busca mantener un nivel de inflación controlado, anclándola a una meta del 3% anual; a pesar de registrar tasas porcentuales inferiores al 3% durante varios años, a partir del 2021 empieza una tendencia al alza cerrando 2022 con una tasa porcentual de dos cifras llegando a 12,53%, esto debido en gran parte a los esfuerzos del gobierno para recuperar la economía haciendo grandes inversiones en consumo y apoyos económicos a las familias, que disparó la demanda y apoyada por la devaluación de la moneda colombiana. Lo anterior conllevó a que el Banco de la República (BANREP) hiciera cambios importantes en la tasa de interés que pasó del 3.5% al 12% en 2022.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Gráfica 5 Tasa de Inflación anual del IPC



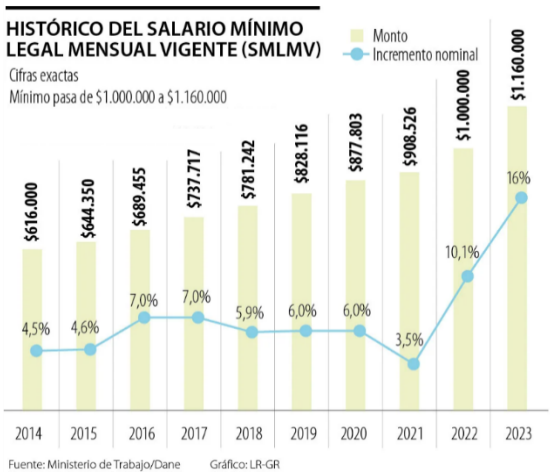
Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta

d. Salario mínimo

El salario mínimo para Colombia en 2023 es $1'160.000 COP sin incluir el auxilio de transporte, lo cual representa un aumento de 16% comparado con el salario mínimo de 2022.

Este valor se acordó es la concertación que se ha llegado entre empresarios, trabajadores y el Gobierno Nacional la respalda sobre el salario mínimo en Colombia y espero que este incremento recupere el poder de compra que se ha perdido en los últimos meses en virtud de la inflación, recupere el incremento de la productividad promedio de la economía y nos permita además, hacer saltar la demanda interna en el país en sus sectores más vulnerables, de tal manera que podamos corregir una situación de crecimiento del hambre, y que también que se convierta en motor del crecimiento económico.

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2014-2023.



Fuente: DANE 2023: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos Salario Mínimo Colombia: https://www.salariominimocolombia.net/

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos ($1'000.000) pesos del salario mínimo en 2022 (+$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$183.434 pesos.

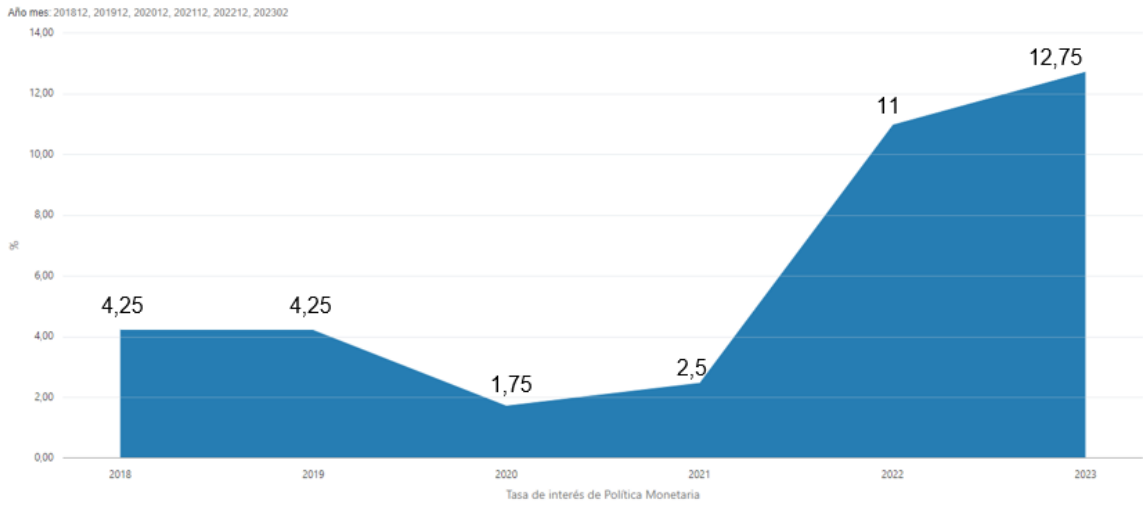
Teniendo en cuenta que la inflación del 2022 se estima en 12,53%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se aumentó en 1,24%.

e. Tasa de interés

La tasa de interés de referencia ha incrementado de manera infranqueable desde 2022, a lo largo del año pasado el Banco Central ha optado por una fuerte alza en las tasas de interés para intentar frenar la inflación. El Banco de la República elevó la tasa de referencia a 12 % en su reunión de diciembre, lo que representa un aumento de 10,25 puntos porcentuales desde que comenzó el ciclo de incrementos en 2021.

En la primera reunión del Banco de la republica el 30 de enero de 2023 se decidió aumentar en 75 puntos básicos su tasa de interés a 12,75 %.

Gráfico Evolución de la tasa de interés en Colombia 2018-2023



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico. Datos del Banco de la República 2022. https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

f. Inflación – Variación del Índice de Precios Consumidor (IPC)

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto enero 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

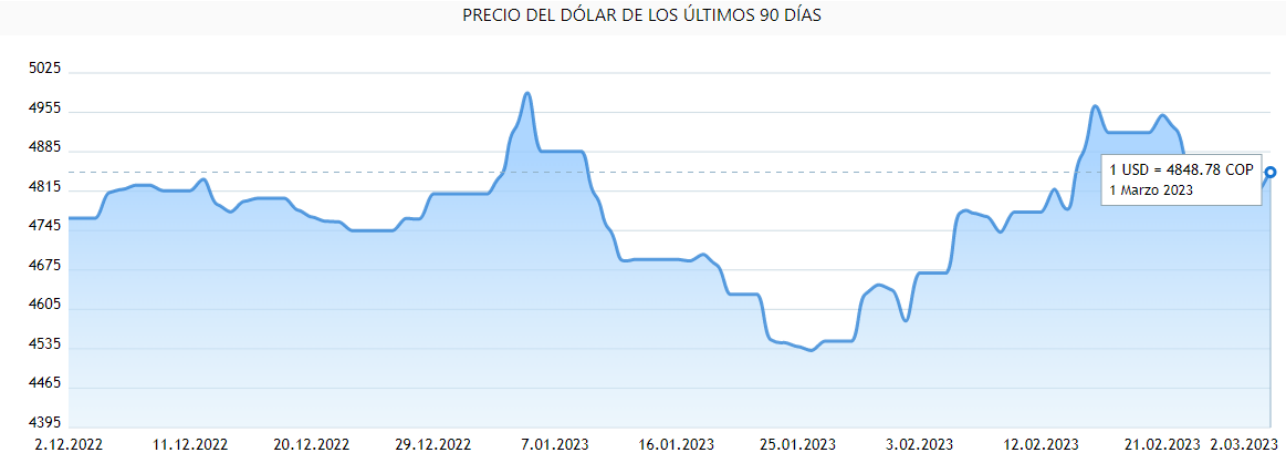
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

g. Tasa de cambio

Tras registrar una tendencia bajista en los primeros meses de 2022, tocando mínimos de $3.723, el precio del dólar cambió su comportamiento y superó la barrera de los 5.000 mil pesos a finales de 2022, para para el día Jueves 2 de marzo del 2023 subió 34.67 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.72% con respecto al día anterior. La TRM aumentó un 24.28% (947.16 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 4.52% (209.74 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Gráfico. TRM diciembre 03 de 2022 – marzo 02 de 2023



Promedio TRM últimos 3 meses: $4.759,37 COP

Fuentes: Banco de la República de Colombia - Dólar Colombia (2023): https://www.dolar-colombia.com/grafica Fuente: https://www.larepublica.co/finanzas/segun-las-proyecciones-en-2023-el-dolar-estara-en-un-rango-de-entre- 3700-y-4190-3281299.

h. Panorama internacional

"La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama.

Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra. Pocas regiones no tuvieron alta inflación.

Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%.

Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%. Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8%.

i. Sector Servicios

Actividad Económica "Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

En el tercer trimestre de 2022 pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 30,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Tabla Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasa de crecimiento en volumen2. 2022pr – Tercer y Cuarto trimestre

Actividad económica	Primer trimestre 2022pr			Segundo trimestre 2022pr		
	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia	Tasas de crecimiento anual (%)		Contribución* a la diferencia
	oct-22	dic-22		oct-22	dic-22	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	29,3	29,3	0,00	22,3	22,3	0,00
Valor agregado bruto	**11,5**	**11,6**	**0,08**	**15,6**	**15,6**	**-0,02**
Valor agregado bruto	11,5	11,6	0,07	15,6	15,6	-0,02
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,6	11,7	0,01	13,9	13,8	0,00
Producto interno bruto	**11,5**	**11,6**	**0,08**	**15,4**	**15,4**	**-0,02**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.4 CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De conformidad con la información señalada en el Plan Anual de Adquisiciones del FDLB, el servicio a contratar se encuentra identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre – Producto
93000000	93140000	93141500	93141501	Desarrollo y servicios sociales
80000000	80140000	80141600	80141600	Gestión de Eventos
80000000	80140000	80141900	80141900	Reuniones y Eventos
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de catering
90000000	90100000	90101800	90101800	Servicio de comidas para llevar a domicilio

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

1.5 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Las entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, que componen el sector son: Alcaldía de Bogotá, Secretaría Distrital de Gobierno, Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría de Desarrollo Económico, Ministerio de Educación.

1.6 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología, Asociación Colombiana de Cooperativas ASCOOP.

2. MARCO REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, aplica el siguiente marco regulatorio:

- Ley 80 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración
- Pública.
- Ley 1150 de 2007 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1882 de 2018 Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto – Ley 019 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

Bajo los lineamientos determinados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección, pueden participar personas naturales y/o jurídicas nacionales, consorcios, o uniones temporales, legalmente constituidas, con capacidad legal para proponer, obligarse, contratar y ejecutar el objeto del presente proceso y consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse, las cuales deben acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

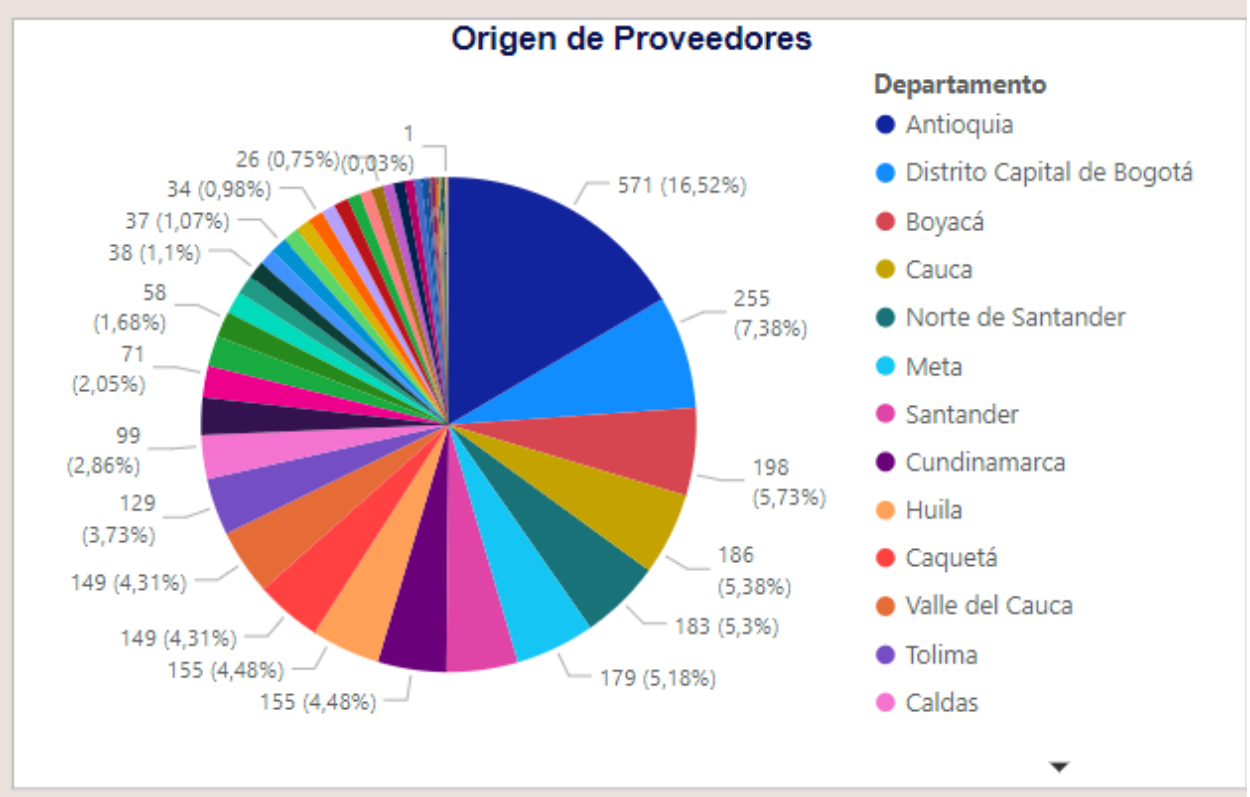
La demanda para la prestación de servicios para fortalecer las organizaciones sociales, comunales e instancias de participación, está conformada principalmente por entidades del sector público que tienen la necesidad de contar con apoyo para la ejecución de políticas públicas que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos.

No obstante, lo anterior, también se puede encontrar demanda de los servicios sociales por parte de entidades privadas, principalmente enfocadas en la provisión de servicios de bienestar social a sus empleados y familias, en este sentido, se pueden encontrar empresas medianas y grandes a instituciones como fundaciones o corporaciones para la realización de asesoría, gestión de proyectos sociales entre otros. La contratación en este segmento pasa por un proceso de marketing directo de las empresas que brindan el servicio al área de recursos humanos.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

En el caso del sector público, la demanda de servicios sociales parte de las necesidades que tienen las entidades estatales para la provisión de servicios y bienes públicos que tienen las comunidades a las cuales atienden, y las cuales no pueden o no es eficiente que se realicen a través de una ejecución directa por parte de las entidades estatales. En este caso, las decisiones sobre contratación de los servicios responden a necesidades estructurales y la decisión de los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por la Ley de Contratación del Estado.

En lo refiere al valor estimado por origen de proveedores la mayor parte de proveedores están registrados en el Distrito Capital, con un porcentaje del 16% del total de contratos celebrados en los últimos dos años



3.1 ADQUISICIONES PASADAS DE LA ENTIDAD

Con base en la información obtenida las plataformas de Colombia Compra Eficiente, se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de convenios realizados por la Alcaldía Local de la Candelaria en el pasado similares al del objeto del presente análisis del sector:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

ENTIDAD	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-IMC-018-2019	Desierto	Suministro de bienes y servicios para el fortalecimiento de la mesa indígena local de la Candelaria en el marco de las acciones que re-signifiquen, reconozcan destaquen y promuevan la acción y participación ciudadana e inclusión de los pueblos indígenas de la localidad de la candelaria	$ 19.532.708	Minima cuantía	2 meses
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-IMC-010-2019	VIDED CORPORACION	Suministro de bienes y servicios necesarios para la realización del proceso de formación "candelaria afro más participativa -2019", mediante el diálogo de saberes en participación ciudadana y políticas públicas dirigido a población afrodescenciente de la localidad de La Candelaria.	$ 18.347.000	Minima cuantía	1 mes
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-IMC-001-2021	JORGE MONTERROZA	Contratar los servicios de un operador que realice talleres de formación empresarial y una feria empresarial para emprendimientos y/o mipymes de la población afrodescendiente de la localidad de La Candelaria	$ 10.723.333	Mínima cuantía	1 mes

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-IMC-004-2020	B2 NETWORKS SAS	Suministro de bienes y servicios necesarios para la realización de un evento por la integración y participación de la comunidad LGTBI de La Candelaria y formación en participación a través de las tecnologías de la información y las comunicaciones "candelaria más diversa 2.0" dirigido a población LGBTI de la localidad de La Candelaria."	$ 12.725.600	Mínima cuantía	3 meses
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-IMC-021-2021	Desierto	Desarrollar el primer encuentro local, para el Reconocimiento de los saberes de medicina ancestral de las comunidades étnicas, en la localidad de La Candelaria	$ 23.999.975	Mínima cuantía	3 meses
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-IMC-018-2021	Eva Copa Menstrual SAS	Prestación de servicios tendiente a capacitar a las mujeres de la localidad de la candelaria en los diversos beneficios del uso de la copa menstrual, como herramienta de autoconocimiento y empoderamiento de la mujer candelaria	$ 22.061.283	Mínima cuantía	4 meses
Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-IMC-001-2022	FRUPYS LTDA	suministro de refrigerios a monto agotable para los diferentes espacios de rendición de cuentas, control social, diálogo y participación de la localidad de la candelaria	$ 3.364.878	Mínima cuantía	4 meses

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria	FDLC-SAMC-011-2019	ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS DEL SUR	Suministro de bienes y servicios para llevar a cabo los eventos de promoción turística de la Localidad de La Candelaria para la vigencia 2019	$ 48.025.249	Selección abreviada menor cuantía	3 meses

3.2 ADQUISICIONES PASADAS DE OTRAS ENTIDADES

Revisando las plataformas virtuales de Colombia compra eficiente y Secop II, se elaboró la siguiente tabla que relaciona las formas contractuales en que otras entidades adquirieron los servicios mencionados

ENTIDAD	No. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	MODALIDAD	PLAZO
Instituto Distrital para la Protección de la niñez y la Juventud - IDIPRON	IDIPRON-CPS-2022-2625	Oscar Leonardo Ortiz Jerez	Prestar servicios profesionales mediante acciones orientadas al desarrollo de los procesos de rendición de cuentas, participación de población beneficiaria, servidores y la ciudadanía en la gestión del idipron a nivel institucional y territorial, en el marco de la misionalidad del idipron	$ 11.727.222	Contratación Directa	3 meses
Alcaldía Local De Tunjuelito	FDLT-MC-003-2022	EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS	Prestar los servicios de apoyo logistico para adelantar la rendicion de cuentas de la gestion de la alcaldia local de tunjuelito de la vigencia 2021 en el marco del proyecto 2071	$ 29.616.000	Mínima Cuantía	3 meses

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Alcaldía Local De Ciudad Bolivar	FDLCB-PMC-003-2023	JYF Inversiones S.A.S	Prestar los servicios de apoyo logistico para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas de la localidad de ciudad bolivar, en el marco del proyecto de inversión 1986 ciudad bolívar, una localidad con gobierno abierto y gestión pública transparente y eficiente, adaptada al siglo xxi	$ 36.461.568	Invitación Menor Cuantía	5 meses
Alcaldía Local De Rafael Uribe Uribe	FDLRUU-MIC-001-2023	People Security	Prestar los servicios de apoyo logistico para realizar el evento rendicion de cuentas de alcaldia rafael uribe uribe	$ 21.989.457	Invitación Menor Cuantía	4 meses
Municipio de Pitalito	MP-SG-MC-PS007-2022	ALEXANDER GONZALEZ IPUZ	Prestar los servicios logisticos para la realizacion de la rendicion publica de cuentas vigencias 2022 y 2023 del municipio de pitalito huila	$ 39.470.450	Invitación Mínma Cuantía	10 meses
Alcaldia Local De San Cristobal	FDLSC-MIC-014-2020	Fundacion G3	Adquisición de elementos para el fortalecimiento de las instancias de participación en la localidad cuarta de San Cristóbal	$ 20.000.000	Menor cuantía	
Alcaldía Local De Fontibón	FDLF-MC-011-2022	CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSE	Prestar los servicios de apoyo logístico para la celebración del día de la acción comunal 2022 en la localidad de Fontibón	$ 28.000.000	Mínima cuantía	2 meses

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

		RVICO L ONG				
Alcaldía Local De Fontibon	FDLF-MC-012-2022	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS	Adquirir los elementos logísticos, operativos y técnicos para el desarrollo del foro local en conmemoración del mes de la discapacidad 2022	$ 20.182.228	Mínima cuantía	1 mes
Alcaldía Local De San Cristobal	FDLSC-MIC-016-2022	FENIX MEDIA GROUP SAS	Contratar la adquisición de impresos para el fortalecimiento de las capacidades comunitarias en la localidad de San Cristóbal	$ 35.220.747	Mínima cuantía	4 meses

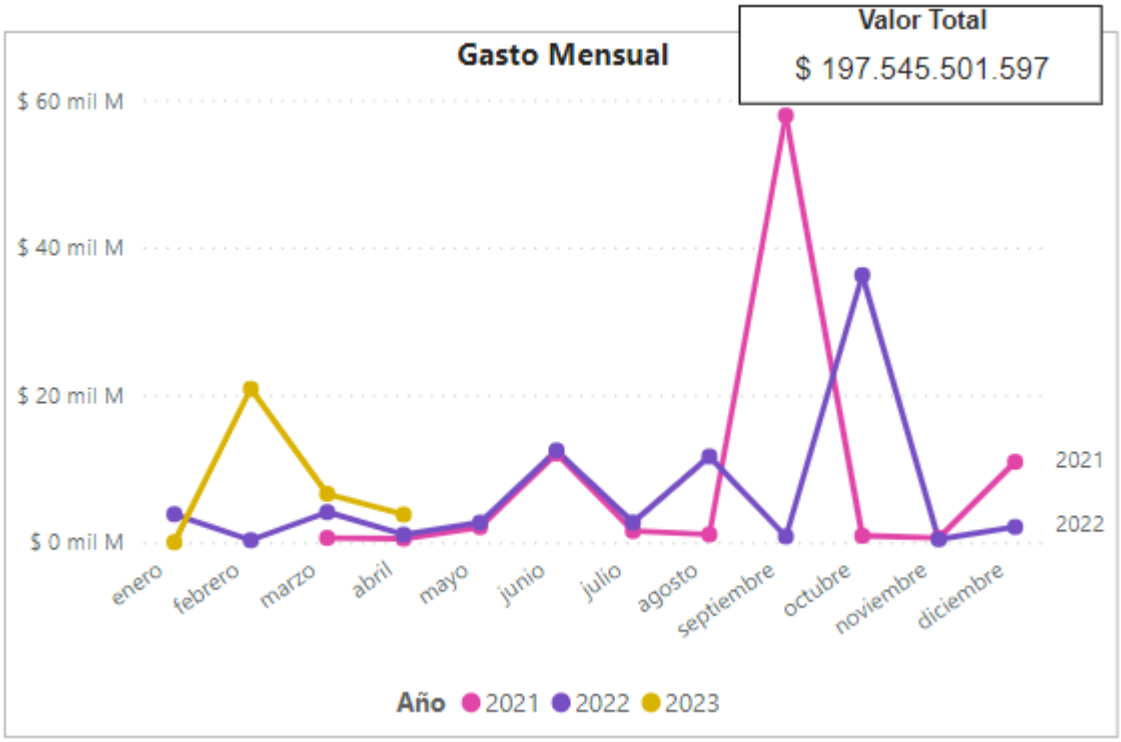
4. ANALISIS DE LA OFERTA

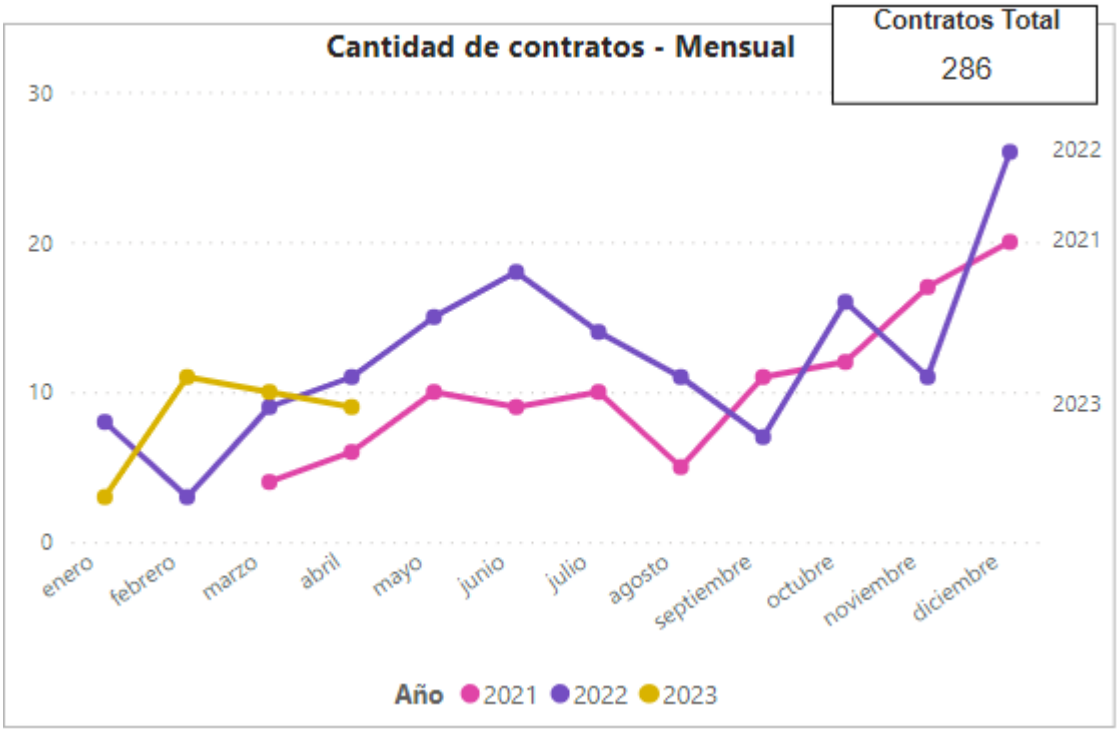
Entre los oferentes de este servicio se encuentran instituciones de educación no formal, y organizaciones sin ánimo de lucro tales como:

- AJ Design SAS
- Alimentos Provercol SAS
- ALSOLYSUM SAS
- Americana CORP SAS
- Eventos y Producciones Salomon SAS
- Eventos y Suministros Laura Sophia SAS
- Frupys LTDA
- Fundación Huellas y Pactos
- GAGO Inversiones SAS
- JM Grupo Empresarial SAS

De acuerdo con el análisis de la oferta hecha con la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico, utilizando los códigos del clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas UNSPSC, desde 2021 y hasta la fecha (Año 2023) en Bogotá se celebraron 286 contratos de catering con 176 proveedores por más de 198 mil millones de pesos. Tal como puede verse en las siguientes gráficas:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co





Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 198 mil M	176	286

4.1 LEY 2069 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

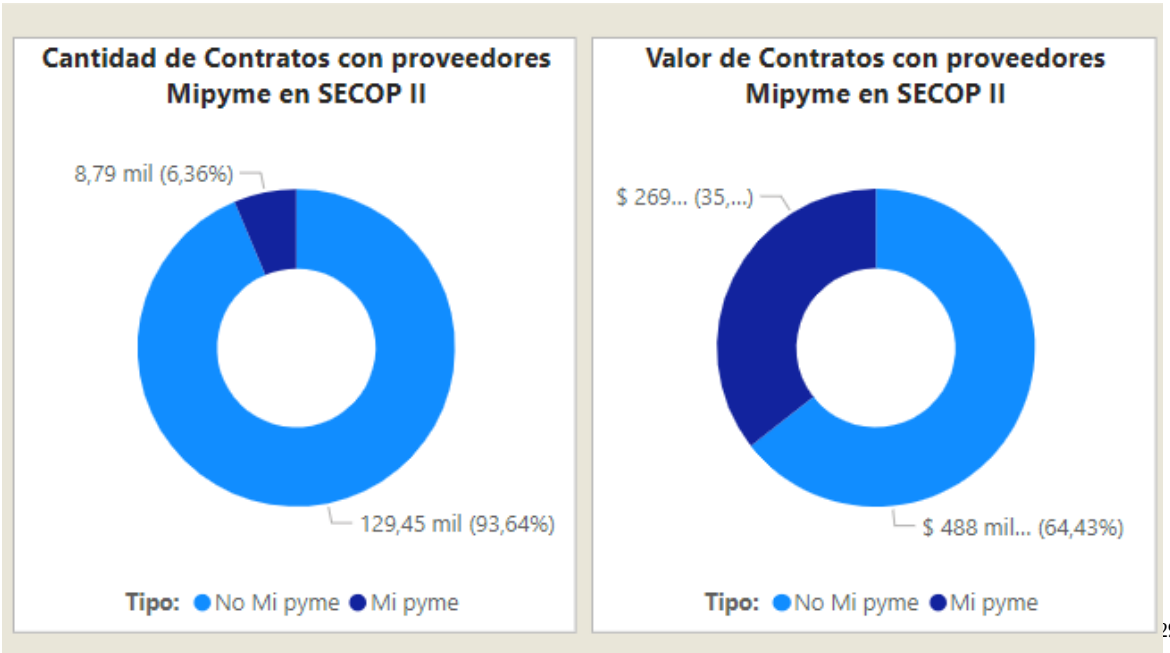
De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 2069 del 2020, para el presente análisis se verificó la participación de las Mipymes en procesos de contratación con objetos similares, observando que representan el 8,03 del número de contratos total en el Distrito Capital en los últimos 2 años, y el 6,86 del valor de los mismos.

No.	NIT	EMPRESA	Tamaño de Empresa
1	900387917-4	ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO ASOCOA	Microempresa
2	830089058-0	FUNDACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA GLOBAL FUNCITEG	Pequeña Empresa
3	811.022.703-6	IKALA-EMPRESA PARA EL DESARROLLO SOCIAL S.A.S.-BIC	Pequeña Empresa
4	900335915-7	ACTIVA - T SAS	Pequeña Empresa
6	901013393 4	ASOCIACION COLOMBIANA UNIDOS POR EL AMBIENTE “ACUA”	Microempresa
7	900175374-5	ASOCIACIÓN DE HOGARES SI A LA VIDA	Mediana empresa
9	79867234-5	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	Pequeña Empresa
10	901360556--5	CONSULTORES Y ASESORES TIC SAS	Microempresa
11	901391468-8	COPORACION GRUPO LUNA	Microempresa
12	900360948-5	CORPORACION COLECTIVO DIGERATI	Pequeña Empresa
13	830062282-7	CORPORACION COLOMBIA XXI	Microempresa
14	830110990-1	CORPORACION SOLIDARDAD Y TRABAJO	Microempresa
15	900004535-1	CORPORACION DE SERVICIOS COLOMBIA CORSERVICOL ONG	Microempresa
16	900497610-0	FAMA Consultores SAS	Microempresa
17	900572437-3	FUNDACION PAIS HUMANO FPH	Microempresa
18	900310589-0	FUNDACION AYUDANOS ONG	Microempresa
19	900094963-5	FUNDACION IWOKE	Microempresa
20	900018217-5	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL	Microempresa
21	900150912-1	FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE FUNINDER	Pequeña Empresa
23	900094601-4	FUNDACIÓN VISION SALUD	Mediana empresa
24	830123782-0	FUNDACION XIXA FUNXI	Microempresa
25	830133329-1	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEPORTIVO Y COMUNITARIO FUNDESCO	Pequeña Empresa

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

26	900280686-7	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	Pequeña Empresa
27	802.023.098 - 1	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	Mediana empresa
28	900324992-7	MOCION SAS	Pequeña Empresa
30	901071739-6	ONNIX PRODUCCIONES SAS	Microempresa
31	900810120-6	UT LOG PEOPLE G 3 Union temporal PEOPLE SECURITY SAS y G 3	Microempresa
32	900772954-8	VIVE MARCA SAS	Pequeña Empresa
33	900693739-1	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S	Mediana empresa
34	900093164-2	MORIAH COMPANY S A S	Pequeña Empresa
35	901120123-0	TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.	Microempresa
36	900133046-4	REVEANDINA	Microempresa
37	900350133-7	OFIBEST SAS	Pequeña Empresa
38	900795199-2	SERVIPROYER SAS	Pequeña Empresa
39	830501649-0	CORPORACION AVANCE Y EQUIDAD PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA CAE	Microempresa
40	900521780-7	B2 NETWORKS S A S	Microempresa

De la misma manera se puede identificar que, aunque el 93,6 % del total de contratos de este tipo no se ha celebrado con Mipymes, la repartición en valor total es más proporcional con un 35% del valor total de la contratación en el tiempo señalado en el presente estudio.



Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

5. ANÁLISIS DE RIESGO

El FDLC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Los riesgos son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato. Será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. (Se anexa matriz de riesgo **ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGO**)

Teniendo en cuenta que la economía tanto nacional como distrital ha tenido un buen comportamiento y partiendo de que no existen alertas nacionales o internacionales que afecten notoriamente el desempeño de las empresas como por ejemplo pandemias futuras predecibles o crisis económica que afecte a las empresas que eventualmente pueden ser oferentes para el contrato que se pretende celebrar, se considera que no existen riesgos inminentes para la celebración y cumplimiento del presente contrato.

6. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria NO verificará la capacidad financiera teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

FUENTES DE CONSULTA

El presente estudio se realizó con las siguientes fuentes:

http://www.dane.gov.co/ https://www.secop.gov.co/
https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#
https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria
https://www.banrep.gov.co/es/politica-intervencion-cambiaria
https://www.asuntoslegales.com.co
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf
https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co